



ACTA 18/12/23

Presidente:
D. Marco Antonio Romero Rivera.

Vocales:

D.^a Laura de Lorenzo Aracama, vocal.
D.^a María Isabel Meizoso Mosquera, vocal
interventora.
D. Álvaro Sedano Lorenzo, vocal asesor.

Secretario:
D. José Manuel Barrero Maján.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2023, siendo las 11.00 horas y en la sala de reuniones de la tercera planta, habiendo excusado su asistencia el vocal Álvaro Jiménez y con asistencia de los miembros relacionados al margen, se reúne la Mesa de Contratación del Consejo General del Poder Judicial con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º.- Dación de cuenta por el secretario de la ejecución de acuerdos adoptados por la Mesa.

Punto 2º.- Lectura y si procede aprobación de las actas 30.11 y 14.12.

Punto 3º.- En el procedimiento abierto SARA para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA ESCUELA JUDICIAL EN BARCELONA, examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos presentada por las empresas y adopción de un acuerdo sobre la admisión de las mismas al procedimiento, y apertura de la documentación relativa a los criterios de valoración de las proposiciones evaluables mediante fórmula matemática.

Punto 4º.- En el procedimiento abierto para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LAS APLICACIONES DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA GERENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos presentada por las empresas y adopción de un acuerdo sobre la admisión de las mismas al procedimiento, y apertura de la documentación relativa a los criterios de valoración de las proposiciones no evaluables mediante fórmula matemática.

Punto 5º.- En el procedimiento abierto para la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE DOS TRANSFORMADORES DE 800 KVA PARA LA SEDE CENTRAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos presentada por las empresas y adopción de un acuerdo sobre la admisión de las mismas al procedimiento, y apertura de la documentación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 18/12.2023

relativa a los criterios de valoración de las proposiciones evaluables mediante fórmula matemática.

Punto 1º.- Dación de cuenta por el secretario de la ejecución de acuerdos adoptados por la Mesa.

El secretario informa de las siguientes cuestiones:

- En el procedimiento abierto simplificado para la contratación del SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LA ESCUELA JUDICIAL EN BARCELONA, se ha propuesto al órgano de contratación la adjudicación del contrato a VITOGAS ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, por un importe máximo de 40.656,00 euros, I.V.A. 21% incluido, y con el descuento ofertado por la empresa en su oferta de 20 de noviembre: (7,6503 %), quedando adjudicado el contrato con fecha 15 de diciembre.
- En el procedimiento abierto SARA para la contratación de los SERVICIOS DE SOPORTE AL FUNCIONAMIENTO, USO Y OPERACIÓN, EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EL DESARROLLO EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, se ha propuesto al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa ATOS SPAIN S.A., por un importe máximo de 911.331,95 euros, I.V.A. 21% incluido, y a los precios del servicio de soporte al funcionamiento, uso y operación y mantenimiento correctivo y de la unidad de trabajo para las tareas de desarrollo evolutivo recogidos en su oferta de fecha 31 de octubre, quedando adjudicado el contrato con fecha 15 de diciembre.
- En el procedimiento abierto SARA para la contratación de los SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES NECESARIOS AL CONSEJO, se ha elevado al órgano de contratación propuesta de declaración de desierto del mismo, por falta de licitadores, quedando acordado con fecha 04 de diciembre.

Punto 2º.- Lectura y si procede aprobación de las actas 30.11.23 y 14.12.23.

No se formulan observaciones a las mismas, por lo que son aprobadas y elevadas a definitivas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 18/12.2023

Punto 3º.- En el procedimiento abierto SARA para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA ESCUELA JUDICIAL EN BARCELONA, examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos presentada por las empresas y adopción de un acuerdo sobre la admisión de las mismas al procedimiento, y apertura de la documentación relativa a los criterios de valoración de las proposiciones evaluables mediante fórmula matemática.

El secretario informa de que según PLCSP han presentado proposición las siguientes empresas:

- CLANSER S.A.,
- INTERACTIVA FACILITY S.L.U.,
- L.D. EMPRESA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN S.A.U.,
- PROINTAL S.L.,
- REALAN SERVICES S.L., y
- SOLDENE S.A.

Abierta y examinada la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos presentada por las empresas (DEUC y declaración responsable) se acuerda darla por buena y, en consecuencia, admitir a todas ellas al procedimiento.

A continuación se abren las propuestas de las empresas en los criterios evaluables mediante fórmula matemática, que se recogen en el **anexo 1**, observándose:

- Que la oferta de CLANSER asciende a 209.764,00 euros, I.V.A. excluido, "por 12 meses", señala expresamente el licitador. Por lo tanto, el importe de la oferta para el plazo de vigencia inicial del contrato -2 años, para el periodo comprendido entre el 11 de marzo de 2024 y el 10 de marzo de 2026- asciende a 419.528,00 euros, I.V.A. excluido, importe que supera el presupuesto base de licitación (386.820,66 euros, I.V.A. excluido) por lo que, con fundamento en lo establecido en la cláusula 11 del PCAP, se acuerda excluir esta oferta del procedimiento.
- Que en la oferta de REALAN SERVICES existe una discrepancia entre el importe consignado en letra para el concepto *Servicio de limpieza*, trescientos cuarenta y un mil euros, I.V.A. excluido- y el importe consignado en número, 341.100,00 €, I.V.A. excluido. De conformidad con lo establecido en la cláusula 17.2.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares, prevalece el importe expresado en letra, es decir, trescientos cuarenta y un mil euros, I.V.A. excluido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 18/12.2023

Punto 4º.- En el procedimiento abierto para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LAS APLICACIONES DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA GERENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos presentada por las empresas y adopción de un acuerdo sobre la admisión de las mismas al procedimiento, y apertura de la documentación relativa a los criterios de valoración de las proposiciones no evaluables mediante fórmula matemática.

El secretario informa de que según PLCSP solo ha presentado proposición la empresa RICOH SPAIN IT SERVICES S.L.U.

Abierta y examinada la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos presentada por la empresa (DEUC y declaración responsable) se acuerda darla por buena y, en consecuencia, admitir a aquella al procedimiento.

Se abre a continuación el archivo que contiene la propuesta de la empresa en el criterio para la valoración de las proposiciones no evaluable mediante fórmula matemática (3.- Entendimiento del proyecto y enfoque global), acordándose enviar la mismas a informe al Área de Informática Interna.

Punto 5º.- En el procedimiento abierto para la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE DOS TRANSFORMADORES DE 800 kVA PARA LA SEDE CENTRAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos presentada por las empresas y adopción de un acuerdo sobre la admisión de las mismas al procedimiento, y apertura de la documentación relativa a los criterios de valoración de las proposiciones evaluables mediante fórmula matemática.

El secretario informa de que según PLCSP han presentado proposición tres empresas:

- GYSEN PLUS S.A.,
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A., y
- ELECTRICIDAD LLANO S.L.

Abierta y examinada la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos presentada por las empresas (DEUC y declaración responsable) se acuerda darla por buena y, en consecuencia, admitir a todas ellas al procedimiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 18/12.2023

Se abren a continuación los archivos que contienen las propuestas de las empresas en los criterios para la adjudicación del contrato, recogidas en el **anexo 2**, observándose que la empresa ELECTRICIDAD LLANO no ha incluido la documentación a la que se refiere la cláusula 17.2.2 del PCAP (memoria detallando marca, modelo y características de los equipos ofertados junto con las correspondientes fichas técnicas y certificados del fabricante, documento acreditativo del etiquetado ECO de los equipos que vaya a suministrar, y carta de garantía del fabricante de los transformadores donde se indique el plazo de garantía obligatorio de los mismos o, en su caso, el comprometido), por lo que de conformidad con lo previsto en la citada cláusula se acuerda excluir del procedimiento esta oferta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.05 horas.

ESTE ACTA FUE APROBADA EL 10 DE ENERO DE 2024.

VºBº,
EL PRESIDENTE.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 18/12.2023

ANEXO 1:

Procedimiento abierto SARA para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA ESCUELA JUDICIAL EN BARCELONA:

OFERTAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 18/12.2023

ANEXO 2:

Procedimiento abierto para la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE DOS TRANSFORMADORES DE 800 kVA PARA LA SEDE CENTRAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

OFERTAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.